

	<h1>Ayuntamiento de Lagunilla</h1>	c/ Castillejos, 20 37724 Lagunilla (Salamanca) Tfno-Fax 923 41 77 57 nif P3716900J
--	--	---

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 15 de octubre de 2015 por el que se aprueba la Cuenta General.*

**TEXTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.lagunilla.es>*]. En Lagunilla, a 25 de octubre de 2021

EI ALCALDE



Fdo: José M<sup>a</sup> Garrido Domínguez

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA**  
 Provincia: **SALAMANCA**  
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P3716900J**  
 Ejercicio: **2020**

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	457.954,26	337.963,04		119.991,22
b. Operaciones de capital.	173.845,20	47.135,67		126.709,53
1. Total operaciones no financieras (a+b).	631.799,46	385.098,71		246.700,75
c. Activos financieros.	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.	0,00	17.230,84		-17.230,84
2. Total operaciones financieras (c+d).	0,00	17.230,84		-17.230,84
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).	631.799,46	402.329,55		229.469,91
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).				229.469,91

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA**  
 Provincia: **SALAMANCA**  
 Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P3716900J**  
 Ejercicio: **2020**

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		345.507,49		107.560,10
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		36.113,19		38.331,56
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	985,06		985,06	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	35.128,13		37.346,50	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		45.208,11		38.949,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	12.705,00		12.705,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 580	- (+) de operaciones no presupuestarias	32.503,11		26.244,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 558	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	i. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		336.412,57		106.942,66
298, 4900, 4901, 598	ii. Saldos de dudoso cobro		985,06		985,06
	iii. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		335.427,51		105.957,60

Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA

Provincia: SALAMANCA

Comunidad Autónoma: CASTILLA Y LEON

N.I.F.: P3716900J

Ejercicio: 2020

## INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con lo dispuesto en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de Noviembre, donde se determina en concreto la necesidad de que la Intervención local eleve un informe al Pleno, con ocasión de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente

### INFORME

PRIMERO. Los datos de la Liquidación del Presupuesto que se presenta a informe contiene los siguientes saldos por las operaciones no financieras:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS

Cap. 1	Impuestos Directos	115.027,48 €
Cap. 2	Impuestos Indirectos	3.540,92 €
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	72.715,17 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	199.294,42 €
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	67.376,27 €
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales	18.324,00 €
Cap. 7	Transferencias de capital	155.521,20 €

Total: 631.799,46 €

#### PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS

Cap. 1	Gastos de Personal	172.022,78 €
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.252,81 €
Cap. 3	Gastos Financieros	3.769,81 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	25.917,64 €
Cap. 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
Cap. 6	Inversiones Reales	47.135,67 €
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00 €

Total: 385.098,71 €

SEGUNDO. El expediente de la Liquidación del Presupuesto debe tener en cuenta en su elaboración y aprobación que las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario de conformidad con lo previsto en los arts. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012.

TERCERO. El principio de Estabilidad Presupuestaria aplicado a esta Entidad Local se define como la situación de equilibrio o superávit computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición recogida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-95). Existirá Capacidad de Financiación cuando los capítulos 1 a 7 de la liquidación de ingresos financien los capítulos 1 a 7 de la liquidación de gastos en equilibrio o en superávit y se cumplirá la estabilidad presupuestaria. En caso contrario, si los capítulos del 1 a 7 de ingresos no cubren a los capítulos 1 a 7 de gastos darán lugar a una Necesidad de Financiación y a un desequilibrio presupuestario.

CUARTO. El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conllevará la elaboración de un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012.

QUINTO. Analizados los datos de la Liquidación del Presupuesto que se presenta a informe resulta:

Capítulos 1 a 7 de ingresos:	631.799,46 €
Capítulos 1 a 7 de gastos:	385.098,71 €
Arrojan una diferencia de:	246.700,75 €
Ajustes SEC-95:	0,00 €
Resultado:	246.700,75 €

Como consecuencia de lo anterior, la situación de la Liquidación de Presupuesto determina la:

CAPACIDAD DE FINANCIACION.  
 NECESIDAD DE FINANCIACION.

De acuerdo con ello, se entiende que el Presupuesto de esta entidad SI cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

En Lagunilla a 14 de Octubre de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA